

VISTOS: La Ley 18.695 y los Decretos Exentos N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 de este Municipio, los que establecieron para los Asistentes de Educación, la asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio y Decretos Exentos N°. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 4191 de 04 de noviembre de 2010, se reconoció a Doña Yasna Adaro Tirado, asistente de la Educación, el derecho a percibir su sexto (6°) bienio de experiencia por haber completado en fecha 23 de agosto de 2010, un total de doce años de servicios ininterrumpidos en este Municipio.

2.-Que con posterioridad a la fecha señalada anteriormente, esta funcionaria no registra usos de permiso sin goce de sueldo, ha completado dos años más de servicio en este Municipio y por lo tanto, amerita el reconocimiento de un nuevo bienio de antigüedad, y

D E C R E T O

1.-RECONOCESE a la funcionaria que se indica, el derecho a percibir **un nuevo bienio**, por haber completado ininterrumpidamente, dos años más de servicio en este Municipio:

NOMBRE	: YASNA ADARO TIRADO
CEDULA DE IDENTIDAD N°	: [REDACTED]
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACION
DEPENDENCIA	: LICEO POLITEC. "CIENCIA Y TECNOLOGIA"
ANTIGÜEDAD QUE COMPLETA	: CATORCE AÑOS DE SERVICIO
CANTIDAD DE BIENIOS QUE COMPLETA	: SEPTIMO (7°)
FECHA INICIAL CUMPLIMIENTO	: 23 DE AGOSTO DE 2012

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas que correspondan a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr